

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 447 de 2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 194 de 2008

Juez que la dicta: ilustrísima señora doña Mercedes de Mesa García.

Lugar: Madrid.

Fecha: 13 de octubre de 2008.

Parte demandante: "Ocaso, Sociedad Anónima".

Abogado: don Lorenzo Navarro García.

Procuradora: doña María del Pilar Cortés Galán.

Parte demandada: doña Manuel Ramírez Alameda.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Ocaso, Sociedad Anónima", contra don Manuel Ramírez Alameda, debo declarar y declaro que el demandado adeuda a la actora la suma de 2.981,20 euros, condenando al demandado al pago de la referida cantidad más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a trámite de la demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Ramírez Alameda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.141/12)